

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

783

Apertura del trámite de información pública, de autorización administrativa previa y de construcción, declaración en concreto de utilidad pública, de una instalación eléctrica denominada línea soterrada a 15 kV «Saluet» entre CM 17872 «Ramat» y CT 14018 «S'Almudaina», línea soterrada a 15 kV «Saluet» entre CT 12786 «Aldea Saluet-1» y CT 50716 «Puig de Migdia» y línea soterrada a 15 kV «Saluet» entre CT 14018 «S'Almudaina» y CT 17652 «Estel de Mar», en Andratx

De acuerdo con el artículo 19 del Decreto Ley 3/2014, de 5 de diciembre, de medidas urgentes destinadas a potenciar la calidad, la competitividad y la desestacionalización turística de las Illes Balears; con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; con el artículo 2 de la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias; con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

a) Expediente: 2025/16951.

b) Denominación del proyecto:

- Línea soterrada a 15 kV «Saluet» entre CM 17872 «Ramat» y CT 14018 «S'Almudaina», en Andratx.
- Línea soterrada a 15 kV «Saluet» entre CT 12786 «Aldea Saluet-1» y CT 50716 «Puig de Migdia», en Andratx.
- Línea soterrada a 15 kV «Saluet» entre CT 14018 «S'Almudaina» y CT 17652 «Estel de Mar», en Andratx.

c) Finalidad de la instalación: la interconexión de los centros de transformación respectivos.

d) Datos técnicos:

- Nueva red subterránea de media tensión a 15 kV «Saluet» entre CM 17872 «Ramat» y CT 14018 «S'Almudaina» con conductor XLPE 12/20 kV 3x1x240 mm² Al (542m), en Andratx.
- Nueva red subterránea de media tensión a 15 kV «Saluet» entre CM 12786 «Aldea Saluet-1» y CT 50716 «Puig de Migdia» con conductor XLPE 12/20 kV 3x1x240 mm² Al (1.330m), en Andratx.
- Nueva red subterránea de media tensión a 15 kV «Saluet» entre CT 14018 «S'Almudaina» y CT 17652 «Estel de Mar» con conductor XLPE 12/20 kV 3x1x240 mm² Al (304m), en Andratx.

e) Presupuesto total: 81.985,78 €, 146.060,68 € y 59.604,27 €, respectivamente.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias, el reconocimiento de utilidad pública tiene los efectos de la declaración de interés general en los términos previstos en el apartado 2 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Illes Balears, así como los efectos regulados en los artículos 25, 26.5 y 26.6 del vigente Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears.

El artículo 7 del Decreto 99/1997, de 11 de julio, modificado por el Decreto 36/2013 de 11 de abril, establece el procedimiento de autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos de hasta 15 kV.

El promotor ha justificado la innecesariedad de iniciar la tramitación del procedimiento de expropiación de la parcela afectada.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación señalado pueda examinarse en:

- La página web de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático: <http://energia.caib.es>.
- El Portal de Transparencia: <https://www.caib.es/sites/transparencia>.



Y también para que puedan formularse, al mismo tiempo, las alegaciones que se consideren pertinentes, incluyendo las que sean procedentes de acuerdo con el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Así mismo, esta publicación se hace a los efectos de notificación establecidos en el apartado 4 del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*27 de enero de 2026*)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía

(BOIB n.º 97, de 24/07/2025)

